



ASOCIACION DE EDUCADORES DEL ATLANTICO

Personería Jurídica No 211 de Julio 24 de 1946

NIT. 890111537-9

Cra 38B No. 66-39 Barranquilla -Teléfono: 3044422-3091001

E-mail: sindieduatlantico@gmail.com

USURPADORES ARBITRARIOS ASALTAN A LA ADEA

Los abajo firmantes, Directivos todos de la Asociación de Educadores del Atlántico **ADEA**, rechazamos de manera enérgica a la minoría de 5 directivos integrada por **CARLOS NORIEGA PERTUZ, MARINELDA SALAS CONTRERA, INDIRA BENAVIDES GARCÍA, CARLOTA GASTELBONDO BARCELÓ** y **HENRY RADA VARELA**, quienes, en un comunicado mentiroso dirigido a las Bases del Magisterio, se arrojan ser la Junta Directiva de la Asociación de Educadores del Atlántico sin serlo.

Condenamos enérgicamente el asalto violento y fraudulento a nuestra institucionalidad y la división que desde mezquinos intereses de sectores sindicales y políticos se está perpetrando contra la imagen y trayectoria de un sindicato que exactamente en el día de mañana cumplirá 79 años de existencia.

Solo en las épocas más oscuras de totalitarismo y de dictadura de corte fascistoide se busca suprimir y aniquilar las diferencias y al contradictor con hechos como los de expulsar sin pruebas, sin debido proceso y de manera arbitraria no solo al Fiscal de un sindicato sino y de manera velada a quienes por primera vez haciendo uso de una lista cremallera, conformaron una lista integrada paritariamente y con la que todos competimos democráticamente en igualdad de condiciones.

A las bases y a los delegados sin mezquinos intereses grupistas los alertamos: Hoy expulsan a **ALBERTO ORTIZ** y cercenan el derecho a elegir y ser elegido tanto de miembros de su equipo como de sus 610 electores (curiosamente en proximidad de elecciones nacionales y de FECODE) mañana puede ser cualquier docente que se atreva a expresar cualquier tipo de inconformidad como lo expresan amenazante y a manera de escarmiento **NORIEGA** y **SALAS** en un comunicado.

Nos permitimos igualmente informar a quienes se dejaron desde el odio de unos pocos instrumentalizar, que es absolutamente falso que hayan obrado con apego estricto a nuestros estatutos y a nuestra normatividad constitucional y legal. El Debido proceso está quebrantado. Igual lo está el artículo 398 del CST y nuestro propio marco normativo. En la expulsión y en la supresión de derechos político sindicales a un directivo y a maestros que incluso son Delegados no se surtió ninguna segunda instancia.

Los cinco directivos divisionistas constituyeron un moderno Tribunal de la Inquisición en el que sólo quizás por el poco de pudor que aún les queda no fue complementado con la Hoguera, como en tiempos medievales, pero si ha estado alimentado por el escarnio y el linchamiento que ellos dicen condenar pero con el que se identifican y ejercen.

La Resolución de Expulsión de julio 24 de 2024 dejó de existir desde el 27 de junio de 2025 cuando a través de Reunión de Junta Directiva Ordinaria (ACTA 026) con presencia de **NORIEGA** y **RADA** se revocó en todas sus partes y la sustituyó la Resolución 004 de Junio 27 de 2025 como puede constatarse en la página web del sindicato.

Instamos a los LEYVA del sindicato a hacer pública no solo una Resolución de Asamblea General sacada de los cabellos y sin justificación estatutaria, sino las motivaciones de orden jurídico en el que sustentan las decisiones adoptadas, pues más allá de la



ASOCIACION DE EDUCADORES DEL ATLANTICO

Personería Jurídica No 211 de Julio 24 de 1946

NIT. 890111537-9

Cra 38B No. 66-39 Barranquilla -Teléfono: 3044422-3091001

E-mail: sindieduatlantico@gmail.com

respetable autonomía sindical, esta no tiene jamás el alcance de constituirse en una excusa perfecta para transgredir y pisotear el ordenamiento constitucional y legal al que como docentes y servidores públicos estamos sujetos.

Del mismo modo de cara al magisterio los retamos a publicar hoy mismo y sin la oportunidad de ir municipio o a municipio a recolectar firmas tras una reunión a puerta cerrada y con presencia de personas que no son Delegados, a mostrar el listado de asistencia para que quienes en él aparecen asuman y se responsabilicen de las firmas que allí aparecen de cara a los procesos jurídicos en curso y por iniciarse.

Frente a la citación de hoy a Junta Directiva Ordinaria, les expresamos que ya esta fue efectuada por seis (6) de los once Directivos que si cumplieron con la agenda de todos conocida y que incluía una reunión -a la misma hora que Uds. instalaban su circo golpista- con el Equipo Directivo de Fiduprevisora, para abordar el tema y problemática de la SALUD que es el que de verdad le interesa al magisterio del Atlántico.

Imaginamos pese a que públicamente los estamos desconociendo y les estamos expresando que no responderemos a su convocatoria espuria de hoy, que igual sesionaran y tomarán decisiones arbitrarias y sin el quorum reglamentario, porque lo que menos les interesa son la institucionalidad, los maestros que esta representa, sus problemas y los estatutos que Uds. dicen defender, pero que abiertamente pisotean sin vergüenza alguna.

Sabemos y advertimos de su intención de reemplazar al Fiscal elegido democráticamente por HENRY RADA VARELA y de ingresar a dedo a una nueva directiva del sector sindical del tesorero de FECODE, LUIS GRIMALDO MEJÍA.

**LAS BASES SIEMPRE POR ENCIMA DE LOS MEZQUINOS INTERESES DE
MOVIMIENTOS Y SECTORES SINDICALES**

Barranquilla D.E.I.P., Julio 23 de 2025

EDUARDO CASTILLO BÉRTTEL

GERMÁN ESPINOSA DUEÑAS

ALBERTO ORTIZ SALDARRIAGA

EVERALDO ESCORCIA DE LA HOZ

ALEXIS ANGULO FAWCET

JOSÉ LUIS CASTILLO PÉREZ

Consulte actas y resoluciones de Junta Directiva en

<https://www.adeatlantico.org/publicaciones/>



ASOCIACION DE EDUCADORES DEL ATLANTICO

Personería Jurídica No 211 de Julio 24 de 1946

NIT. 890111537-9

Cra 38B No. 66-39 Barranquilla -Teléfono: 3044422-3091001

E-mail: sindieduatlantico@gmail.com